

Unidad de Auditoría Interna

Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas

AUDITORÍA PROGRAMADA

Nº 4/16

REFERENTE:

**Coordinación de
Consultorios Externos**

Area: Integral

Fecha: 2016

le



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas

Unidad de Auditoría Interna
Hospital Profesor Alejandro Posadas

INFORME EJECUTIVO N° 4 /2016

El presente informe tiene como objeto evaluar la coordinación de los Consultorios Externos de Clínica Médica Adultos (Atención Demanda Espontánea (ADE) – Consultorios Externos Programados (CEP) – Centro de Atención Inmediata (CAI) a fin de analizar la calidad de atención.

Las labores se desarrollaron de acuerdo a las normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas mediante Resolución N° 152/02 SGN y al Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por la Resolución N° 3/11 SGN, efectuándose las tareas entre los meses de Marzo y Abril de 2016.

La versión preliminar del presente informe fue puesta en conocimiento del Sector de Coordinación de Consultorios Externos mediante nota N° 144/2016 y al Servicio de Clínica Médica nota N°145/2016 con relación a las observaciones efectuadas, remitiendo su respuesta el Servicio de Clínica Médica mediante nota N° 35 y la Coordinación de Consultorios Externos mediante nota N° 36 ambas de fecha 25 de Abril de 2016.

El sector de la Coordinación Consultorios Externos se encuentra ubicado en planta baja, sector Central.

De la tarea realizada y conforme a lo expuesto precedentemente y respondiendo al objeto de la auditoría se concluye que la calidad de la atención de los Consultorios Externos de Clínica Médica Adultos - específicamente CAI y CEP -, es satisfactoria ya que logra responder a la demanda de los pacientes y en las condiciones necesarias.

Es imprescindible marcar que para que el ADE (Atención de Demanda Espontánea) funcione correctamente la falencia mayor es la falta del sistema de **triage** antes explicado, donde pueda diferenciarse de manera precisa la urgencia de la mera consulta y resolver la derivación a la Guardia o al de ADE en el lugar y tiempo correspondiente.

Suplir los cargos de los profesionales que actualmente se encuentra con licencia médica y garantizar el pleno funcionamiento del sistema SIGHAP (Sistema Integral de Gestión Hospitalaria) para los Consultorios Externos Atención Ambulatoria.

El Palomar, 27 de de 2016.-



Lic. Débora Falugi
Auditora Asistente



Lic. Karina Cohen Salama
Auditora Interna